

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6548 Orden CUL/1006/2010, de 18 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 41, 470, 1006A y 1744, subastados por la Sala Aureo & Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Navarra, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala, Aureo & Calicó, en Barcelona, el día 11 de marzo de 2010, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 41.—Navarra. Real de oro. Anv.: Rey en pie, de frente, coronado y con cetro ante dosel. Rev.: Cruz floreada con lises en los espacios. 3,43 gr. Orla circular en anverso y lobular en reverso.

Lote n.º 470.—Medalla de distinción. Anv.: Busto de Jaime III (Pretendiente). Rev.: Monograma – J/3 coronadas. 10,32 grs. Distinción de fidelidad. Anilla removida. Pátina oscura.

Lote 1006A.—Pompeyo Magno. Denario. Anv.: Cabeza galeada de Roma, en gráfila de collar. Rev.: La Bética presentado palma a Pompeyo que está sobre proa. 3,99 gr.

Lote n.º 1744.—Tercio de Montejurra. 1.ª División de Navarra. Al Mérito en Campaña. Condecoración troquelada, unifaz, con aguja para prender.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de nueve mil setecientos ochenta y un euros (9.781 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.